

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 07-06-2021

Fecha de emisión: 16-07-2021

Folio: 2021-102556

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-154792  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: ROBERTO JURADO MARRUFO  
 Domicilio particular: CALLE RIO PIAXTLA 405 FRACC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
 Teléfono: 618--  
 Domicilio oficial: CALLE RIO PIAXTLA 405 L-8 M-1 COLONIA FRACC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
 Observaciones: DRO90 JOSE SALVADOR MARTINEZ MONTELONGO. <SALMERTI@OUTLOOK.COM>  
 CONSTRUCCION DE 1 DEPARTAMENTO Y AREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA, EN 1ER Y 2DO. NIVEL 1 DPTO POR PISO Y EN 3ER NIVEL AREA DE SERVICIOS.  
 Concepto: SUPERFICIE P.B. 93.75 M2, 1ER Y 2DO NIVEL 93.75M2, 3ER NIVEL 14.00 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 287.75 M2  
 Folio de uso de suelo: 2021-94074  
 Folio de número oficial: -  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/389/2021  
 Uso vía publica(?):   
 Contrato prestación serv:   
 Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PRECIO**

Clave Catastral: [REDACTED]  
 Propietario: [REDACTED]  
 Domicilio: [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE ENERO DE 2022**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	3	1.00	0.00	0.00		171.80
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	74.40	0.00	0.00		653.44
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		287.75	0.00	0.00		5,931.28
47052	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	1	3.00	0.00	0.00		1,454.53
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	287.75	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			<b>371.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 8,375.68</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

**12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 19-07-2021 10:17:45

Usuario: VM\_JGUERRERO

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302c021448683121ad5f517b9adf49e44ea3100effdcf0214503811c05c2db2d0eb8dedca6b6342c7d8ff6c6d9

*Barbi 26/07/21*

